



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 434/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “San Salvador”, fue fundada el 3 de agosto de 1948 en el Municipio de Viacha del Departamento de La Paz, debido a que la Guerra del Chaco dejó en la orfandad a niños y niñas, se vio la necesidad de crear una escuela municipal nocturna, que inicialmente funcionó en los predios de la escuela Evaristo Valle.

Que, la Unidad Educativa “San Salvador”, mediante Resolución Administrativa N° 433/2010 de 6 de septiembre de 2010, el Servicio Departamental de Educación, aprobó su legal funcionamiento con el nivel primario, que funciona desde el año 1948.

Que, la Unidad Educativa “San Salvador”, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa, con código SIE de Unidad Educativa N° 80660008 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80660001, perteneciente al área curricular de educación Formal, de dependencia Fiscal, funciona en el nivel de atención Primaria, en el Distrito Educativo de Viacha del Departamento de La Paz.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "San Salvador"** del Municipio de Viacha del Departamento de La Paz, por sus setenta y cinco años de trayectoria institucional y por su destacado aporte al servicio de la educación en el nivel primario, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES